

Evaluación de Diseño del “Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como medida de Mitigación del Cambio Climático”

Resumen Ejecutivo

El programa Presupuestario **029** denominado “**Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático**” para el Ejercicio Fiscal 2023, está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 18, Título quinto Capítulo I Ejercicio del Gasto Público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

El objetivo primordial del programa es crear, fomentar e implementar criterios e instrumentos que permitan la protección, conservación y restauración del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Aprovechamiento de la Riqueza Natural del Estado de Campeche

Bajo este contexto, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para la **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)** y **Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM)**, la Evaluación de diseño del Programa Presupuestario **029** denominado “**Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático**”.

La “**SEMABICCE**” deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para crear, fomentar e implementar criterios e instrumentos que permitan la protección, conservación y restauración del Medio Ambiente, la Biodiversidad y el Aprovechamiento de la Riqueza Natural del Estado de Campeche, así como la adopción de medidas urgentes para combatir el Cambio Climático y sus efectos. De acuerdo al convenio del programa no se podrá utilizar los recursos a otros fines.

El Pp **029** “**Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático**” tiene como Propósito “**La biodiversidad del Estado de Campeche se encuentra conservada y**

protegida y los ecosistemas forestales protegidos mejoran sus condiciones para hacer frente a los factores que deterioran la superficie forestal”, y presta los siguientes servicios (Componentes):

- Protección, Conservación y vigilancia de la Biodiversidad implementada"
- Actividades de Apoyo Administrativo
- Programas de difusión, capacitación y formación en cultura ambiental
- Programa de Impulso al Desarrollo, monitoreo y manejo forestal sostenible
- Auditoría ambiental
- Políticas y gobernanza ambiental como medidas para la mitigación del cambio climático
- Estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado de Campeche
- Conservación y restauración de ecosistemas costeros y marinos"
- Aplicación de instrumentos orientados a la educación y divulgación de la cultura ambiental
- Difusión de la Cultura Ambiental realizada"
- Espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia brindados
- Cumplimiento de la Normatividad ambiental

Algunas conclusiones del análisis de programa son:

- No se encontró evidencia sobre la existencia de un diagnóstico situacional detallado que incluya de manera específica los riesgos en materia de cambio climático que atraviesa el Estado por micro región, municipio o localidad ni clasificación del riesgo que cada población de determinadas zonas atraviesa actualmente o en el futuro con base en algún análisis estadístico, cuantitativo o ambiental, ni si estas afectaciones son de corto, mediano o a largo plazo.
- No se tiene contemplado una medición del impacto en la Matriz de indicadores
- No se cuenta con reglas de operación de los servicios que ofrece la SEMABICCE o algún documento equivalente actualizado como un Manual de Operaciones.
- En la revisión documental no se encontró evidencia sobre la firma de convenios para la transferencia de los recursos ni del impacto que la dependencia ha generado a partir de la firma de convenios.
- No se tienen calendarios de las ministraciones de los recursos de acuerdo con el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores
- Respecto al diseño del programa, cumple metodológicamente, pero los alcances de este no se pueden medir por lo que es recomendable transitar de indicadores administrativos a indicadores que permitan medir el impacto del programa.